



OPINIÓN

PIÑA: SEGUIRÁ LAWFARE CONTRA AMLO; USAID-EU CAPACITA A SCJN

Por Pablo Cabañas Díaz

A un año de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), eligió como su presidenta a la ministra Norma Lucía Piña Hernández (1960), la titular del poder judicial de la Federación (PJF) presentó su primer informe de labores sin la presencia del presidente Andrés Manuel López Obrador, lo que expresa las fuertes tensiones que hay entre ellos.

A la par que la ministra Piña rendía su Informe, López Obrador, haciendo uso de sus facultades constitucionales de acuerdo con el artículo 96 de la Constitución designó como nueva ministra de la SCJN a Lenia Batres Guadarrama para ocupar el sitio que Arturo Zaldívar dejó en el máximo tribunal de la Nación.

A este nombramiento habría que sumarle las tensiones existentes en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que experimenta una relevante crisis de legitimidad.

Sorpresivamente tres magistrados de cinco lograron la renuncia del presidente de ese tribunal, quien expresó que su último día en ese cargo será el 31 de diciembre de 2023.

Cabe señalar, que esta renuncia, se da justo cuando todavía no hay acuerdo en el Senado de la República, para nombrar a las dos personas que sustituirán a los magistrados José Luis

Vargas e Indalfer Infante, quienes concluyeron sus mandatos el pasado 31 de octubre.

La ministra Norma Piña en su primer informe de labores anunció de manera implícita que va a seguir la implementación de los procesos de "lawfare", es decir, del empleo de herramientas propias del poder judicial para anular o debilitar el proyecto político de López Obrador: como ya se hace en la SCJN, para proteger los intereses relacionados con la energía eléctrica, los hidrocarburos, y para dar protección jurídica a quienes se manifiesten en contra del proyecto de la 4T.

Si queda alguna duda, sobre el uso del "lawfare", recordemos el operativo judicial empleado contra el gobernador de Nuevo León, Samuel García; y no hay duda de que van preparando la futura judicialización de las elecciones del 2024.

Los poderes fácticos, es decir, quienes ignoran, neutralizan, confrontan o doblegan la legítima acción gubernamental, han sido preponderantes en la SCJN en los últimos 15 años que van de la presidencia de Mariano Azuela y Gutiérrez a la de Luis María Aguilar Morales y regresan con toda su fuerza con la ministra Piña.

Esos 15 años han sido poco analizados y son claves para entender a nuestro poder judicial.

Baste señalar a manera de ejemplo, el Programa "PRODERECHO" (2005-2009), uno de los proyectos pioneros en estos 15 años que contó con el financiamiento del gobierno de Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, conocida por sus siglas en inglés, USAID que tuvo un costo de 19 millones de dólares.

Este plan fue implementado por la empre-

sa Management Systems International (MSI), misma que fue la "socia implementadora" de otro programa también financiado con recursos estadounidenses denominado "Rule of

Law III", cuyo objetivo formal era trabajar con las instituciones de justicia a nivel federal y estatal para mejorar las capacidades de transparencia y fiscalización pública.

Promoting Justice Project (PROJUST) fue otro programa que tuvo como uno de sus objetivos proporcionar apoyo directo o indirecto personalizado a nivel estatal y federal para la reforma judicial del 2016, ayudando a los estados mexicanos seleccionados a pasar del "punto de no retorno" en sus reformas al sistema de justicia.

Con PROJUST se buscó mitigar los conflictos, reducir la impunidad y promover un sistema de justicia más transparente y eficiente.

La USAID promovió a partir del sistema penal acusatorio, cambios en los planes de estudio de la carrera de Derecho, y capacitación y apoyo técnicos para quienes serían los nuevos profesionales del derecho.

Management

Sciences for Development (MSD) estuvo a cargo de los cambios en los planes universitarios de estudio en Derecho, bajo el plan: PRODERECHO.

Bajo el argumento de que había que elevar el nivel de la abogacía se implementó el programa, denominado: PROJUST.

Se crearon proyectos específicos para fiscales, expertos forenses, para el personal de apoyo de los tribunales, para los defensores públicos, este proyecto contó con 25 millones de dólares y estuvo a cargo de las empresas: Casals & Associates, Inc., Even- sen Dodge International, Inc., MSD, y el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y contó también con el apoyo del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Esta-

dos Unidos (USCIS)

Esta remodelación del sistema judicial mexicano estuvo alineada a los planes del gobierno de Estados Unidos, por conducto de su

La ministra Norma Piña en su primer informe de labores anunció de manera implícita que va a seguir la implementación de los procesos de "lawfare", es decir, del empleo de herramientas propias del poder judicial para anular o debilitar el proyecto político de López Obrador



Embajada, en estos años tuvo un rol preponderante la asociación civil: "Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad" que tiene como su principal donataria a la USAID, que le otorgó entre 2019 y 2020 apoyos económicos del orden de 26 millones de pesos.

El monto representó el 19 por ciento de los ingresos totales -134 millones de pesos- de esta organización, cuando su presidente era Claudio X González Guajardo.

En la actualidad su presidenta ejecutiva María Amparo Casar Pérez cobra un sueldo anual de 11 millones 100 mil pesos.

La ministra Norma Piña en el texto de su primer año de labores puso al descubierto que bajo el "imperio de la ley", estaremos sujetos en el actual proceso electoral a las decisiones -políticas- del poder Judicial convertido en un auténtico Supremo Poder Conservador (SPC) cuyos antecedentes jurídico-político fueron las Siete Leyes o Leyes Constitucionales de 1836.

Actuando como SPC, los ministros aliados de Norma Piña buscarán nulificar cualquier posibilidad de cambio, sin importar su naturaleza.

Buscan como en 1836 construir un cuarto poder para deponer a quien quede en el poder Ejecutivo, controlar gobernadores, derogar las decisiones del poder Legislativo, parar los decretos presidenciales, anular leyes y destruir sentencias.